

ANEXO A. ~~PROYECTO REVISADO DE~~ PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL SUBGRUPO DE TRABAJO DEL WGETI SOBRE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 (PROHIBICIONES Y EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EXPORTACIONES)¹

El propósito de este plan de trabajo plurianual es asegurar que el trabajo de este subgrupo de trabajo otorgue prioridad a la continuación y profundización del intercambio voluntario de opiniones de expertos y de experiencias nacionales en la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas. Su propósito, en particular con respecto a la Guía de uso voluntario propuesta (tema 3), no es que los Estados Partes definan o acepten una única interpretación de las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas ni constituyan una práctica aceptada en el contexto de los artículos 6 y 7. Al contrario, el propósito es brindar ejemplos de prácticas nacionales vigentes que puedan ayudar a los Estados Partes a aplicar los artículos 6 y 7.

1.ª Reunión Preparatoria de la CEP6, 4 de febrero de 2020	
10.00-11.00	Tema 1: Proyecto de plan de trabajo plurianual Introducción a cargo del facilitador Debate abierto <i>Al examinar el proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar, entre otras, las siguientes preguntas:</i> a. ¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema? b. ¿Se ha omitido algún concepto clave que debería explicarse? c. ¿Se ha omitido alguna consideración?
11.00-12.00	Tema 2: Metodología para explicar los conceptos Introducción a cargo del facilitador Explicación de la plantilla y la metodología Debate abierto basado en otros conceptos que puedan requerir una mejor comprensión

¹ Los Estados Partes recibieron con beneplácito el plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7, mediante un procedimiento de acuerdo tácito en marzo de 2021, como un documento vivo con carácter voluntario que el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado, según proceda, examinará y actualizará con regularidad, además de tener en cuenta el trabajo llevado a cabo por los distintos grupos de trabajo. Dicho plan se publicará en el sitio web del TCA. El plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7 es renovable, por lo que, si las circunstancias lo requieren, se modificará para asegurar que se mantenga su exhaustividad y secuenciación.

	<i>Los Estados deberán devolver las plantillas completadas antes del 15 de abril de 2020. Posteriormente, el facilitador preparará un documento de concepto donde estén recopiladas las prácticas comunes en esta área que podrían servir de orientación para otros Estados Partes en los debates de la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7.</i>
12.00-13.00	Tema 3: Proyecto de elementos de una Guía [de capacitación] de uso voluntario <u>propuesta</u> Introducción a cargo del facilitador Debate abierto <i>Durante esta sección, el facilitador presentará un esbozo preliminar de la Guía de uso voluntario <u>propuesta</u>, cuyo propósito es ayudar a los Estados Partes a aplicar los artículos 6 y 7, que <u>podría</u> elaborarse ará en el transcurso del plan de trabajo plurianual <u>sobre la base de los debates celebrados, las presentaciones nacionales y las opiniones intercambiadas en relación con</u> a medida que se vaya debatiendo cada tema. Los participantes tendrán la oportunidad de realizar los comentarios correspondientes sobre el proyecto de esbozo.</i>
2.ª Reunión Preparatoria de la CEP6, 14 de abril de 2020	
	<i>La reunión se canceló debido a la crisis de la COVID-19.</i> <i>El facilitador hará circular un proyecto revisado de plan plurianual, donde se incorporarán los resultados de los debates sobre el plan plurianual inicial que se celebraron durante la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP6. Se invitará a los participantes a enviar por escrito, vía correo electrónico, a la Secretaría del TCA sus observaciones y aportes sobre el plan plurianual revisado antes del 21 de mayo de 2020, con miras a que el facilitador esté en condiciones de presentar una versión final a la CEP6 para su examen y posible adopción/aprobación.</i>
1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)	
<u>Por confirmar</u> 1 h 30 min	Tema 4: Explicación de los conceptos clave Informe a cargo del facilitador Debate abierto <i>El facilitador rendirá un informe al grupo sobre el total de Estados Partes que han ofrecido respuestas a través de la plantilla. Con esto concluirá el ejercicio que involucra la plantilla de metodología, y las demás deliberaciones futuras en torno a conceptos clave se realizarán como parte del capítulo 1 de la Guía de uso voluntario <u>propuesta</u>.</i>

	Por otra parte, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre los conceptos de lo que constituye "una violación grave del derecho internacional humanitario" y "una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos".
1 h 30 min	Tema 5: Guía de uso voluntario, capítulo 1 (conceptos clave) Introducción a cargo del facilitador Debate abierto El facilitador presentará el texto preliminar del capítulo 1 de la guía de uso voluntario para aplicar los artículos 6 y 7 (Conceptos clave) elaborada a partir de los aportes recibidos de los Estados Partes al ejercicio de la plantilla de metodología. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el contenido y la propuesta de estructura del primer proyecto del capítulo 1.
Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 7, (fecha por confirmar)	
1 h 30 min	Tema 65: Guía de uso voluntario, <u>proyecto de elementos del</u> capítulo 1 (conceptos clave) —(continuación) Introducción a cargo del facilitador Debate abierto El facilitador presentará <u>un posible proyecto de elementos para el el texto revisado del capítulo 1 (conceptos clave)</u> de la Guía de uso voluntario <u>propuesta a fin de ayudar a los Estados Partes a para</u> aplicar los artículos 6 y 7, (Conceptos clave) resultado de los aportes de los Estados Partes al ejercicio de la plantilla de metodología y <u>las opiniones que se intercambiaron durante los debates celebrados hasta el momento en las reuniones del subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7 que se produjeron durante la 1.ª Reunión Preparatoria del CEP7.</u> Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el proyecto <u>de elementos</u>.
1 h 30 min	Tema 76: Alcance del artículo 6 Este debate permitirá indagar en las obligaciones previstas en el artículo 6, <u>entre ellas, y los participantes intercambiarán opiniones sobre las siguientes cuestiones:</u> <u>Artículo 6:</u> ¿Qué comprende la frase "no autorizará ninguna transferencia" en el contexto del artículo 6? <u>Artículo 6(1):</u> ¿Qué "obligaciones en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas" están cubiertas por el artículo 6(1)?

	<i>Artículo 6(2): ¿Qué "obligaciones internacionales en virtud de los acuerdos internacionales" son "pertinentes" según lo dispuesto en el artículo 6(2)?</i>
Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 7, 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)	
3 horas	Tema 87: Alcance del artículo 6 (continuación) <i>Este debate permitirá indagar en las obligaciones previstas en el artículo 6, <u>y los participantes intercambiarán opiniones sobre entre ellas, las siguientes cuestiones:</u></i> <u>Artículo 6(3)</u> - ¿Qué constituye "conocimiento" en el momento de la autorización" con arreglo al artículo 6(3)? - ¿Cómo se define el término "genocidio" de acuerdo con el derecho internacional? - ¿Cómo se define el término "crímenes de lesa humanidad" conforme al derecho internacional? - ¿Qué constituyen graves violaciones de los Convenios de Ginebra de 1949? - ¿Qué son "ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o civiles protegidos como tales"? - ¿Qué otros "crímenes de guerra" pueden incluirse? <i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la interpretación del término "conocimiento" y otros términos según se interpretan en el derecho internacional.</i>
Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 7, 2.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)	
1 h 30 min	Tema 89: Guía de uso voluntario, <u>proyecto de elementos del</u> capítulo 2 (artículo 6 [Prohibiciones]) Introducción a cargo del facilitador Debate abierto <i>El facilitador presentará el texto preliminar d <u>un posible proyecto de elementos para</u> el capítulo 2 (<u>artículo 6 [Prohibiciones]</u>) de la Guía de uso voluntario <u>propuesta a fin de ayudar a los Estados Partes a aplicar para la</u> los artículos 6 y 7, (artículo 6 [Prohibiciones]) resultado de <u>las opiniones que se intercambiaron durante los debates mantenidos durante</u> los debates celebrados <u>hasta el momento</u> en las la 2.ª <u>Reunión Preparatoria de la CEP7 y la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 reuniones del subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7.</u> Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el proyecto <u>de elementos.</u></i>

1 h 30 min	Tema 9109: Relación entre el artículo 6 y otros artículos <i>Este debate permitirá profundizar en la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las implicaciones de la frase "no autorizará ninguna transferencia" del artículo 6? <u>Se invitará a</u> los participantes a debatir sobre la relación entre el artículo 6 y otros artículos del Tratado, <u>así como a compartir las opiniones sobre las siguientes cuestiones</u>:</i> - ¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 7 (Exportación y evaluación de las exportaciones), dado que el término "transferencia" abarca el término "exportación" en el artículo 2(2)? - ¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 8 (Importación), dado que el término "transferencia" abarca el término "importación" en el artículo 2(2)? - ¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 9 (Tránsito y transbordo), dado que el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo" en el artículo 2(2)? - ¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 10 (Corretaje), dado que el término "transferencia" abarca el término "corretaje" en el artículo 2(2)?
<u>Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 71.ª Reunión Preparatoria de la CEP9, (fecha por confirmar)</u>	
1 h 30 min	Tema 1011: Guía de uso voluntario, <u>proyecto de elementos del</u> capítulo 2 (artículo 6 [Prohibiciones]) (<i>continuación</i>) Introducción a cargo del facilitador Debate abierto <i>El facilitador presentará el proyecto revisado de <u>elementos para el texto preliminar</u> del capítulo 2 (<u>artículo 6 [Prohibiciones]</u>) de la Guía de uso voluntario <u>propuesta a fin de ayudar a los Estados Partes a para</u> aplicar los artículos 6 y 7, (artículo 6 [Prohibiciones]) resultado de <u>las opiniones que se intercambiaron durante los</u> debates celebrados <u>hasta el momento</u> en las <u>reuniones del subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 71.ª y 2.ª Reuniones Preparatorias de la CEP8</u>. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el proyecto <u>de elementos</u>.</i>
1 h 30 min	Tema 1122: Artículo 7(2), Medidas de mitigación <i>Este debate permitirá estudiar la obligación enunciada en el artículo 7(2) respecto de que los Estados Partes exportadores "analicen si podrían adoptar medidas para mitigar los riesgos identificados" cuando llevan a cabo evaluaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.1(a) y (b), y el artículo 7.4. El debate se centrará en las prácticas que los Estados aplican en cuanto a los siguientes aspectos:</i> - ¿Qué entienden los estados que constituyen "medidas de mitigación"?

	- ¿Qué consideran los estados que es el objetivo de las medidas de mitigación? - ¿Bajo qué circunstancias se explorarían las medidas de mitigación? - ¿Qué tipo de medidas de mitigación podría tomar en consideración un Estado exportador a fin de evitar las consecuencias negativas específicas del artículo 7(1)? - ¿En qué momento otros estados de la cadena de transferencia (es decir, los Estados de tránsito o los Estados importadores) estarían involucrados en los debates relativos a las medidas de mitigación? - ¿Cuáles consideran los estados que son las funciones de las distintas partes (Estado exportador, Estado importador, exportadores y/o industria) con respecto a las medidas de mitigación? - ¿Qué consideraciones se pudieran tener en cuenta al diseñar y aplicar medidas de mitigación? - ¿Tienen los estados ejemplos públicos de medidas de mitigación que se están aplicando con eficacia o no (ya sea por Estados Partes del TCA o por otro tipo de Estados)? - ¿Qué "medidas de confianza" adoptaron los Estados para mitigar los riesgos? - ¿Qué "programas desarrollados y acordados conjuntamente" diseñaron o ejecutaron los Estados exportadores e importadores para mitigar los riesgos? - o ¿Cuáles son los aspectos prácticos involucrados en el desarrollo y ejecución de dichos programas? - o ¿Cuáles son las características/elementos o requisitos previos de los programas exitosos (es decir, aquellos que mitigaron los riesgos identificados)? - ¿Cómo determinan los Estados cuando/si un riesgo identificado se mitigó adecuadamente?
Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 72.^{da} Reunión Preparatoria de la CEP9, (fecha por confirmar)	
3h	Tema 123: Guía de uso voluntario, <u>proyecto de elementos del</u> capítulo 3 (artículo 7 [Exportación y evaluación de las exportaciones]) Introducción a cargo del facilitador Debate abierto El facilitador presentará asimismo la versión preliminar dun posible proyecto de elementos para el capítulo 3 (artículo 7 [Exportación y evaluación de las exportaciones]) (artículo 7 [Exportación y evaluación de las exportaciones]) de la Guía de uso voluntario propuesta a fin de ayudar a los Estados Partes a aplicar los artículos 6 y 7, resultado de las presentaciones nacionales y <u>las opiniones intercambiadas durante los debates celebrados hasta el momento en las reuniones del subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7, incluidos los ciclos de la CEP4 y la CEP5.</u> así como en la 1.^{ra} Reunión Pre Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el proyecto <u>de elementos</u>.
